

México, D.F., a 17 de junio de 2015.

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Eviel Pérez Magaña**, Senador de la República de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social para que a través de su Delegación en el Estado de Oaxaca, implemente acciones de promoción y empadronamiento para que los adultos mayores que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo, que viven en los municipios del Estado de Oaxaca contemplados en el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sean incorporados al Programa Pensión para Adultos Mayores, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES :

México ha experimentado una profunda transformación demográfica en las últimas décadas. En el año de 1930 la población nacional alcanzaba los 16.6 millones de habitantes; desde entonces, el incremento poblacional se ha dado de manera sostenida. Prácticamente en ocho decenios, el monto de la población se septuplicó: para 2010 el *Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010* contabilizó 112.3 millones de habitantes. Además, la población ha sufrido cambios; por ejemplo: la estructura por edades que ha pasando de una población predominantemente de menores de 15 años a una de jóvenes; y por otro lado, el tamaño de la población de 60 y más años, que en términos absolutos ha aumentado de manera sostenida debido a la mayor esperanza de vida.

En 1930, en México la población de adultos mayores era inferior al millón de personas, esto es, 5.3% de la población total; para el año 2010 este Censo reportó que esta proporción fue de 9.0% que corresponde a 10.1 millones, es decir, casi 1 de cada 10 habitantes del país.

Debido al aumento de la esperanza de vida, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México las personas mayores de 65 años pasarán de 7.9 millones en el año 2014 a 9.8 millones en 2020, aumentando alrededor del 30 % la dimensión de este grupo poblacional. De continuar esta tendencia, en el 2050 se presentará una proporción de 73 adultos mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años.

De acuerdo al CPV 2010, en el país hay 95 hombres por cada 100 mujeres. Para el caso de la población de 60 y más años el indicador muestra un aumento de mujeres en dicha relación, debido a la mayor sobrevivencia de la población femenina, ya que en 1990 había 89 hombres por cada 100 mujeres, en 2000 se ubica en 88.0 y se reduce a 87.0 para 2010.

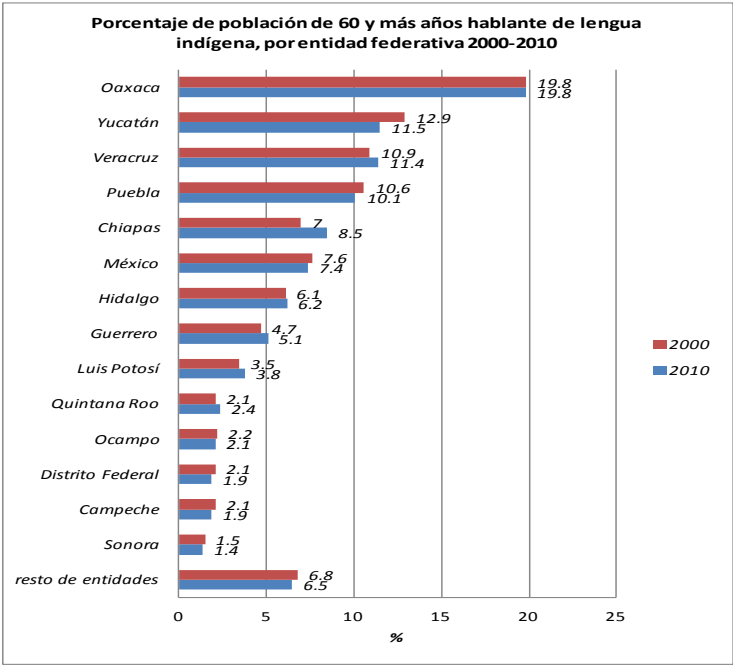
En este año las entidades federativas con los mayores montos de población de 60 y más años de edad del país fueron el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz, Jalisco y Puebla; Oaxaca ocupó el 9º lugar con 406 mil 169 personas y una tasa de crecimiento poblacional anual de 3.3. Según los datos de este Censo 2010, el comportamiento de la relación de **dependencia de vejez** es heterogéneo a nivel estatal. El rango va del límite superior de 12.9 que corresponde al Estado de Oaxaca al límite inferior de 4.5 que corresponde al Estado de Quintana Roo, donde el promedio nacional de este indicador es 9.7 adultos mayores por cada 100 personas en edad laboral.

En 2010, en el país había 21.3 adultos mayores por cada 100 niños. Ahora bien, el comportamiento de la relación de envejecimiento entre las entidades federativas reflejó contrastes, el **índice de envejecimiento**¹ reportó una brecha entre Quintana Roo (10.3) y el Distrito Federal (35.5), que fue de poco más de 25 personas adultas mayores por cada 100 niños. Las entidades de Distrito Federal, Veracruz, Morelos, Yucatán y Oaxaca poseen el mayor índice de envejecimiento. Para el caso del Estado de Oaxaca este índice reporta 24.9, que corresponde a casi 25 personas adultas mayores por cada 100 niños.

¹ Este índice expresa la relación entre la población mayor de 65 años y las personas menores de 15 años.

De acuerdo con INEGI en su Censo de Población 2010, nuestro patrimonio lingüístico nacional se compone de 89 lenguas indígenas. Las lenguas más habladas por la población de 60 y más años, de acuerdo con el estudio de INEGI son: Náhuatl (25.0%), Maya (16.0%), Zapoteco (8.5%), todas ellas con cantidades superiores a las 80 mil personas. Cabe advertir que la diversidad lingüística de México es catalogada de diferente forma por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas que en su Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales refiere 11 familias lingüísticas indoamericanas; 68 agrupaciones lingüísticas correspondientes a dichas familias; y las 364 variantes lingüísticas pertenecientes al conjunto de agrupaciones. Sin embargo, se han elegido los datos de INEGI para sustentar la presente proposición, debido al análisis por edades que realiza.

En efecto, en cuanto a las *personas adultas mayores hablantes de lengua indígena*, resulta que en el país residen 958 mil personas de 60 y más años hablantes de lengua indígena, quienes en conjunto representan 9.5% del total de adultos mayores de estas mismas edades del país. Esta cifra es mayor a la registrada en 1990 y en 2000, en alrededor de 440 mil y 253 mil personas, respectivamente. En 2010 las 958 mil personas de 60 y más años *hablantes de alguna lengua indígena*, representaron 9.5% del total de adultos mayores de estas mismas edades. Por entidad federativa, en Oaxaca reside 19.8% del total de personas de 60 y más años que hablan alguna lengua indígena, ocupando el primer lugar de este tipo de población a nivel nacional. En seguida se ubica Yucatán y Veracruz donde los hablantes son 11.5% y 11.4% del total nacional.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000; Censo de Población y Vivienda 2010.

Por otro lado, en el territorio nacional hay alrededor de 210 mil personas de 60 y más años que hablan alguna lengua indígena y que no hablan español, es decir, 21.9% de adultos mayores es monolingüe. Sin embargo, es necesario destacar que la condición de monolingüismo de la población de 60 y más años es más elevada a mayor edad de las personas.

Por entidad federativa se aprecian diferencias importantes, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Nayarit son las entidades con la mayor proporción de población de 60 y más años hablantes de lengua indígena y que no hablan español. De manera conjunta, las cuatro entidades agrupan a 65.4% de la población de adultos mayores monolingüe.

En cuanto a la situación de alta vulnerabilidad que padecen las personas adultas mayores de 65 años, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social y pensiones, ésta ha sido ampliamente documentada en nuestro país. Datos estadísticos demuestran que una de cada 4 personas mayores de 65 años tiene alguna dificultad con las actividades básicas de la vida diaria (bañarse, vestirse, utilizar el sanitario, caminar, acostarse y levantarse).

En este sentido, el Estado Mexicano ha establecido como prioritaria la defensa de sus derechos. Para tal efecto ha tomado diversas medidas legales y de política pública orientadas a su protección y desarrollo, como lo es la creación del **“Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM)”** que contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4 del “Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018”, en el que se establece como prioridad el ampliar el acceso a la seguridad social.

El objetivo de este programa federal operado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) consiste en asegurar un ingreso mínimo de 580 pesos mensuales a mexicanos adultos mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a un mil 92 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo; además de apoyos de protección social donde se fomenta la participación social mediante actividades relacionadas con: la promoción de los derechos humanos, en específico derechos de las y los adultos mayores; desarrollo personal; cuidados de la salud; cuidado del medio ambiente; constitución y desarrollo de comités comunitarios; y otros temas más en beneficio de esta población.

El programa PAM ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones de protección social para aminorar el deterioro de la salud física y mental a través de la constitución de una Red

Social en favor de este grupo social coordinadas entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas adultas mayores beneficiarias, como lo demuestran las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)ⁱ.

Desafortunadamente existen todavía en el país muchos adultos mayores que no han podido integrarse al *Padrón de Beneficiarios del PAM*, como es el caso de la población adulta mayor del Estado de Oaxaca, ya sea por motivos de falta de información completa del programa o porque simplemente no saben que este beneficio existe para ellos, dando como resultado un padrón bajo en relación a la población total de adultos mayores de esta entidad federativa.

La SEDESOL reporta para diciembre de 2014 un Padrón de Beneficiarios Activos del PAM en el Estado de Oaxaca de 290 mil 492 adultos mayores, mientras que la población de adultos mayores al año 2010 reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010 fue de 406 mil 169 a una tasa de crecimiento de 3.3. Haciendo una estimación para el año 2014 con estos datos del Censo, la población de adultos mayores estaría por el rango de 462 mil 495 personas, lo que significa que a ese año este programa tuvo una cobertura del aproximadamente de 62.8%.

Ahora bien, con lo que va del año 2015, la población de adultos mayores para el Estado de Oaxaca podría situarse en alrededor de 468 mil personas.

La presente proposición es en el sentido de que el Estado Mexicano apoye al grupo de adultos mayores del Estado de Oaxaca, que todavía no cuenta con este apoyo y que se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que no recibe pensión mayor a 1 mil 92 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, incorporándolos al programa *Pensión para Adultos Mayores*; lo que sin lugar a duda ayudaría a mejorar su bienestar económico y social, asegurándoles un ingreso monetario mínimo, además de poder contar con los otros beneficios de protección social que brinda este programa.

Por tal razón, el que propone plantea a la Secretaría de Desarrollo Social pueda implementar acciones de promoción e incorporación de adultos mayores del Estado de Oaxaca al “Programa Pensión para Adultos Mayores”.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente proyecto.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que a través de su Delegación en el Estado de Oaxaca, implemente acciones de promoción y empadronamiento para que los adultos mayores que no reciben una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo, que viven en los municipios del Estado de Oaxaca contemplados en el Decreto que crea el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sean incorporados al Programa Pensión para Adultos Mayores.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el de junio de dos mil quince.



SEN. EVIEL PÉREZ MAGAÑA

Fuentes y bibliografía:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010*.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Perfil sociodemográfico de adultos mayores*, México 2014
Censo de Población y Vivienda (CPV) 2010.
Secretaría de Desarrollo Social. En Línea: <http://www.sedesol.gob.mx>
Consejo Nacional de Población. En línea: <http://www.conapo.gob.mx>
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales*, SEP-INALI, Segunda reimpresión, México, 2013.

ⁱ Instituto Nacional de Salud Pública, *Evaluación de impacto del Programa 70 y Más 2009*. Disponible en: www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/70_y_mas